



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 13/05/2019

Señor (a):
TATIANA ESPEJO RODRÍGUEZ

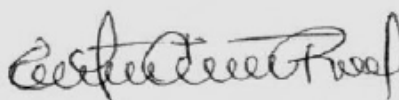
Dirección:
Correo electrónico: tatiana.espejo@transmilenio.gov.co
Fax: 3013704509

REF: Notificación Respuesta Rad 02361963 del 20/03/2019
Número de cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07488047, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 13/05/2019 y se desfija el día 17/05/2019





07488047

2019/05/09

Bogotá D.C.

Señora:

TATIANA ESPEJO RODRÍGUEZ
TRANSMILENIO S.A.tatiana.espejo@transmilenio.gov.co

Celular: 3013704509

Bogotá D.C.

Asunto: Radicado No. 02361963 del 20 de marzo de 2019

Respetada señora Tatiana, reciba un cordial saludo:

Dando alcance a la respuesta emitida al requerimiento del asunto, enviada mediante consecutivo de salida No. 07451408 del 10 de abril de 2019, en el que le informamos que:

“[...] se inició una investigación del caso, por lo tanto, una vez realizada la evaluación correspondiente, se le estará informando por este medio su resultado.”

Atentamente, le informamos que la investigación ya fue realizada, por lo tanto, le indicamos que, mediante alcance del Radicado No. 02349427 del 04 de marzo de 2019, con consecutivo de salida No. 07482838 del 7 de mayo de 2019, se dio respuesta a su solicitud, informado a la señora Adriana Paola Sarmiento Hernández, en calidad de Directora Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario.

En dicha comunicación, se informó que se realizaron las visitas a las zonas mencionadas obteniendo los siguientes resultados:

ORDEN	UBICACIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
S1505681	Interconector Av Suba	28/03/2019	Se evidencian tapas propiedad del IDU, ubicadas en la vía de sentido occidente - oriente frente a la Escuela Militar junto al puente peatonal de la entrada a estación del Transmilenio. Se realizó visita conjunta con personal de infraestructura Transmilenio sr. Jorge Zambrano.
S1505683	Estación Escuela Militar	29/03/2019	Se evidencian tapas propiedad del IDU, ubicadas en la vía de sentido occidente - oriente frente a la Escuela Militar junto al puente peatonal de la entrada a estación del Transmilenio. Se realizó visita conjunta con personal de infraestructura Transmilenio sr. Jorge Zambrano.

S1505684	Semáforo Interconectar Vial De Transmilenio De La Escuela Militar.	29/03/2019	Se observan cámaras de inspección tipo vehicular de 63 centímetros con escombros, y mugre en su interior, donde no permite verificar el tipo de red que se encuentra instalada, pero por las especificaciones estructurales de esta cámara se determina que pertenece a la empresa Semaforización Electrónica, ubicada en el ingreso frente al semáforo del interconector vial de Transmilenio de la Escuela Militar.
S1506090	Estación De Transmilenio Molino	1/04/2019	Se evidencian cámaras CS275 y CS276 las cuales se encuentran en buenas condiciones para la prestación del servicio sin generar riesgo a peatones, se ubican cámaras de medidas de 68 centímetros, por lo que, no se realizan actividades de mantenimiento.
S1506100	Estación De Transmilenio Biblioteca Tintal	4/04/2019	En visita técnica a predio indicado, no se observan cámaras de inspección sin tapa. Se requiere acompañamiento de funcionario de la empresa para que indique ubicación de cámaras vehiculares.
S1508403	Estación Pradera	16/04/2019	En visita técnica a predio indicado, se encontró cámara peatonal con una tapa deteriorada.
S1508404	Estación De Transmilenio Zona Industrial	15/04/2019	En visita a dirección Calle 14 con Carrera 38 se trata de tener comunicación con la Sra. Tatiana Rodríguez sin recibir respuesta. Sin embargo, se verifica desde la Calle 14 a Calle 13 entre Carreras 38 y 39 infraestructura subterránea cámaras CS275 y CS276 en buenas condiciones para la prestación de servicio sin generar ninguna afectación a peatones ni vehículos se realizó inspección sobre la estación de Transmilenio zona industrial, donde no se programaron actividades de mantenimiento.
S1508407	Estación De Transmilenio El Dorado	15/04/2019	En visita a Avenida Carrera 30 con Calle 42 A, sobre la Estación de Transmilenio El Dorado, se trata de tener comunicación con la Sra. Tatiana Rodríguez sin recibir respuesta, no obstante, se efectúa inspección visual encontrando infraestructura subterránea cámaras CS275 Y CS276, sin generar ninguna afectación a peatones o la prestación de servicio.

En relación con la orden S1508403, correspondiente a la Estación Pradera, se determinó programar actividades de Cambio o Nivelado de Marco y Tapa de Cámara, las cuales se llevarán a cabo en el lapso de 90 días contados a partir de la fecha.

Es de aclarar que, una vez realizada la ejecución de la orden No. S1508403, se le estará informando por este medio su resultado a través de un alcance al Radicado No. 02349427.

Finalmente le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Artículo 154 de la ley 142 de 1994, contra los actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación proceden los recursos de ley.

Queremos estar más cerca de nuestros clientes y expresamos la constante disposición de Enel-Codensa en colaborar y acompañarle en todo lo que signifique la búsqueda de soluciones. Razón por la cual a través de la División Servicio al Cliente B2B, atenderemos directamente todos los asuntos relacionados con su cuenta en lo que respecta a requerimientos tanto técnicos como comerciales ofrecidos por nuestra Compañía, a través de nuestro correo corporativo servicioalcliente.empresarial@enel.com; y/o la línea de atención empresarial 6016000.

La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio
GILBERTO ALEXANDER PORRAS FORERO
Oficina Peticiones y Recursos

Elaborado por: B2B022

En caso que requiera dirigirse a la Oficina Defensor del Cliente, con gusto lo atenderemos a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.codensa.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor del Cliente
- Personalmente, en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 -43 de Chapinero.



07488047
2019/05/09

ACUSE DE RECIBO

Señora:
TATIANA ESPEJO RODRÍGUEZ
TRANSMILENIO S.A.
tatiana.espejo@transmilenio.gov.co
Celular: 3013704509
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado No. 02361963 del 20 de marzo de 2019

CONTROL DE CORRESPONDENCIA						
VISITA	FECHA	RESULTADO	HORA	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NUMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
	DD MM AA					
1	[][] [][] [][]	1 2 3 4 5 6	[][]	[][][][]	[][][][]	CARTA <input type="checkbox"/>
2	[][] [][] [][]	1 2 3 4 5 6	[][]	[][][][]	[][][][]	CITACIÓN <input type="checkbox"/>
3	[][] [][] [][]	1 2 3 4 5 6	[][]	[][][][]	[][][][]	CLIENTE NOTIFICADO <input type="checkbox"/>
4	[][] [][] [][]	1 2 3 4 5 6	[][]	[][][][]	[][][][]	<input type="checkbox"/> SI
5	[][] [][] [][]	1 2 3 4 5 6	[][]	[][][][]	[][][][]	<input type="checkbox"/> NO
1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4.Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma						
NOMBRE: FIRMA: C.C.: TELÉFONO: CALIDAD DE QUIEN RECIBE: FECHA:				SELLO DEL DESTINATARIO		

Elaborado por: B2B022